

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14465 BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con NIG 08019-47-1-2013-8000242 y n.º 64/2013-B, se ha declarado concurso voluntario de fecha 4/3/2013 de Decor Park, S.L. con CIF n.º B-58403452 y domicilio en c/ Álava, 18, Sant Boi de Llobregat, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de Administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El administrador concursal es Admicoconcursal, S.L., con domicilio en c/ Hercegovina, 33, 08006 Barcelona y correo electrónico info@admicoconcursal.com

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en c/ Hercegovina, 33, 08006 Barcelona, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017634-1